

CÓRDOBA, 22 OCT 2018

**VISTO:**

La necesidad de designar a la Dra. Luciana Geraldin Trimano para realizar tareas de Tutora y apoyo académico en el Doctorado en Comunicación Social de esta Facultad con extensión de funciones en el Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social de esta Facultad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que es fundamental a los fines del buen funcionamiento del Doctorado en Comunicación Social, el nombramiento de la Dra. Luciana Geraldin Trimano, DNI N° 29.041.729, como Tutora y apoyo académico en el Doctorado en Comunicación Social de la FCC con extensión en el Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social, con el objeto de realizar tareas de sistematización de información académica de los doctorandos de todas las cohortes; realización de tutorías presenciales y virtuales con ellos; resolución del cronograma académico y apoyo en la tarea del Consejo Académico del Doctorado.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba

***Por ello;***

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la Dra. LUCIANA GERALDIN TRIMANO, DNI N° 29.041.729, a partir del día 01 de Noviembre del presente año y por el término de duración del mandato de la Sra. Decana de esta Facultad, como Tutora y Apoyo Académico en el Doctorado de Comunicación Social con extensión de funciones al Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115).

**ARTÍCULO 2º:** La Dra. Trimano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba,

con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese, publíquese y comuníquese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION DE FCC N°: 1012



Mgter. Mariela Lueregia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba